

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

DECRETO N° 00192
SECCION 2°
LA CISTERNA,

28 FEB. 2013

VISTOS:

1. El artículo 148°, inciso 1° de la Ley N° 18.883.

TENIENDO PRESENTE:

1° Que mediante Memorando N° 1326 de fecha noviembre 30 de 2012, el Jefe del Departamento de Educación informa al Alcalde (S) la nómina de los funcionarios de este Sector que registran más de 180 días de licencias médicas en un plazo de dos años.

2° Que de acuerdo al informe emanado por la Unidad respectiva, se ha constatado que el funcionario que mas adelante se individualiza registra mas de 180 días en el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2011 y el 20 de noviembre de 2012.

D E C R E T O:

1° **PONESE TERMINO** a la relación laboral, por aplicación del artículo 148, inciso 1° de la Ley 18.883, a don OSVALDO POBLETE GONZALEZ, cédula de identidad N° [REDACTED]

2° **ESTABLECESE** que lo resuelto en el presente decreto se hará efectivo a contar de la fecha de su notificación.

3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto por el Secretario Municipal.

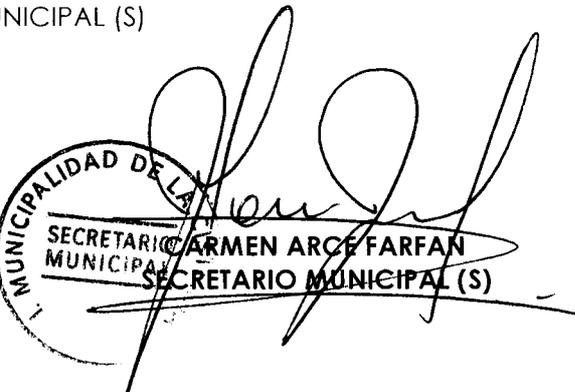
ANOTASE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
CARMEN ARCE FARFAN, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI.CAF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Unidad de Remuneraciones.
6. Departamento de Educación.
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)